



11.000 000

DECRETO N° _____/

Padre Las Casas,

VISTOS:

20 Abr. 2010

- 1.-La solicitud de Eliminación de Patente N° 2131 de fecha 21.04.2010.
- 2.-La Orden de Ingreso Municipal N° 163.677 de fecha 29.04.2003, correspondiente al pago de la Patente Comercial Rol 2-643.
- 3.-Certificado de deuda, de fecha 19.04.2010, emitido por la Unidad de Rentas Municipales.
- 4.- La Cartola tributaria del contribuyente emitido por el SII, con fecha 19.04.2010, a nombre de María Rosalina Sánchez Matamala, que indica que en el año 2002, se realizó el último timbraje de boletas de ventas y servicios.
- 5.- Los formularios N° 29 del SII, desde el mes de junio de 2003 en adelante, que indica que el contribuyente se encuentra sin movimiento en su giro de provisiones.
- 6.- EL Decreto Exento N° 262, de fecha 22.03.2010 que dispone la comisión de servicio a contar del día 23.03.2010, durante 30 días, a la Señora Laura González Contreras, para desempeñar labores de coordinación institucional en la Intendencia de la Región de la Araucanía.
- 7.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.
- 8.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 9.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente comercial, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Elimínese a contar de Julio del año 2010, la Patente Comercial que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:
ROL : 2-643
ACTIVIDAD ECONOMICA : PROVISIONES
DIRECCIÓN COMERCIAL : PASAJE NEHUENTÚE N°1395
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : PADRE LAS CASAS.
RUT : MARIA SANCHEZ MATAMALA.
DIRECCIÓN PARTICULAR
FONO

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar el descargo y eliminación respectiva, en el Rol 2-643 correspondiente de los siguientes folios, más multas e intereses:

FOLIO	FECHA	MONTO NETO
167753	12.07.2003	22.351
182304	14.01.2004	22.309
200755	13.07.2004	22.277
213954	10.01.2005	22.653
232947	18.07.2005	38.006
244646	16.01.2006	23.426
266958	17.07.2006	39.603
278690	13.01.2007	23.996
300660	24.07.2007	40.603
312193	14.01.2008	25.735
334050	15.07.2008	44.180
347288	15.01.2009	28.305
370131	23.07.2009	46.663
382342	08.01.2010	28.241
TOTAL		428.348

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JULIAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

YFS/ald
Distribución:

☒ Rentas
☒ Tesorería
☒ Contribuyente
☒ Oficina de Partes
 (2-643)
 ID 29558